

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

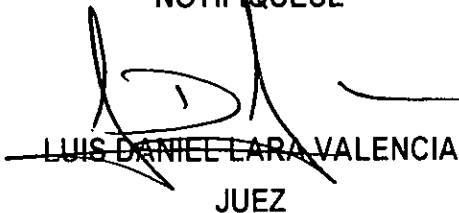
Para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S fijada en el auto que antecede, se fija como NUEVA FECHA el día **TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 P.M).**

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
**JUEZ**

ESTADOS No. 032 fijados hoy en la secretaria de  
este Despacho a las 8 a.m. Medellín mayo 28 de 2020.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



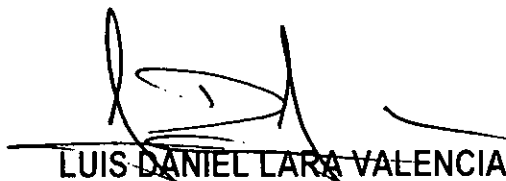
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellin, mayo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

**CONSTANCIA**

El día de hoy, se estableció comunicación telefónica con la doctora **MARCELA RAYO** en el abonado telefónico **5141187** a quien se informó sobre la intención del Despacho de llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S de manera virtual a través del aplicativo *TEAMS* día **TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 P.M)**, indicó además que **no requiere copia de pieza procesal DISTINTA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** y cuenta con los insumos tecnológicos para concurrir a la audiencia en los términos planteados.

Informó que el correo electrónico al que se debe enviar la citación es [notificaciones@estufuturo.com.co](mailto:notificaciones@estufuturo.com.co) y [marce.rayo@hotmail.com](mailto:marce.rayo@hotmail.com)

  
LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
Juez